



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-2019-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 28 de Agosto de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 15-2019 de fecha 23 de agosto de 2019, Ley Nro. 13407 – Ley de Creación de la Provincia de Cotabambas, cuya capital será la ciudad de Tambobamba, en el Departamento de Apurímac de fecha 10 de marzo de 1960, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 194° y siguientes de la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con la norma de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico precitado;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con la norma contenida en el artículo 43° de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Ley Nro. 13407 – Ley de Creación de la Provincia de Cotabambas, cuya capital será la ciudad de Tambobamba, en el Departamento de Apurímac, de fecha 10 de marzo de 1960, en el gobierno del Presidente Manuel Prado y Ugarteche, se crea la Provincia de Cotabambas;

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Local, expresar saludo y felicitación a la Provincia de Cotabambas por conmemorarse su 59° Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, la Provincia de Cotabambas, es una de las siete que conforman el Departamento de Apurímac, bajo la administración del Gobierno Regional de Apurímac, cuenta en el 2007, con una población de 8.869 habitantes, su ciudad capital Tambobamba, se ubica sobre los 3.250 msnm, en medio de una orografía accidentada. La Provincia de Cotabambas posee una extensión territorial de 2,612.73 km² y se divide en seis (06) distritos, los mismos que cuentan con sus diferentes atractivos, costumbres y grandes tradiciones;

Que, en conmemoración al 59° Aniversario de "Creación Política de la Provincia de Cotabambas", es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura de sus comunidades originarias, que son el encanto de ésta hermosa Provincia que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino Hacedor ilumine la mente de las autoridades y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



ciudadanos de tan importante Distrito, para que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Por lo expuesto en la parte considerativa y estando en uso de las facultades conferidas por el inc., 6° del artículo 20° de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus Atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con ocasión de celebrarse el día 30 de agosto del año en curso, el 59° Aniversario de “*Creación Política de la Provincia de Cotabambas*”, Departamento de Apurímac; **EXPRESAR UN SALUDO ESPECIAL** por parte del Alcalde Distrital y el Cuerpo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, a la Provincia de Cotabambas. A su vez hacerle extensivo la **FELICITACIÓN** a su Alcalde en la persona del **PROF. RILDO GULLÉN COLLADO**, augurándole un futuro próspero y desarrollo en beneficio de la Provincia y el trabajo mancomunado entre sus autoridades locales.

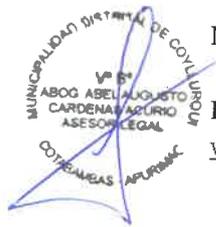
ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER a la Unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, de lectura de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBIR la presente distinción, en el Libro Dorado de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Relaciones Públicas y la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la Resolución en el Portal Institucional www.municoyllurqui.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



cc/ Archivo.
Gerencia Municipal
Unidad de Relaciones Públicas.
Municipalidad Provincial de Cotabambas.

